

Financiera Rural
 Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal
 Agrarismo 227, Col. Escandón C.P. 11800
 Del. Miguel Hidalgo, México, D. F.

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 30 DE JUNIO DE 2004
 (Cifras en millones de pesos)

| | IMPORTE CARTERA CREDITICIA | RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS |
|------------------------------|-----------------------------------|--|
| CALIFICADA | | |
| Riesgo A | \$ 1,816 | \$ 12 |
| Riesgo B | 1,460 | 15 |
| Riesgo C | 959 | 226 |
| Riesgo D | 24 | 14 |
| Riesgo E | 142 | 142 |
| TOTAL | 4,401 | 409 |
| Menos: | | |
| RESERVAS CONSTITUIDAS | | \$ 666 |
| EXCESO | | \$ <u>257</u> |

NOTAS:

- 1 Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de junio de 2004, donde se presentan netas de intereses cobrados por anticipado.
- 2 La cartera crediticia se califica conforme a las "Reglas para la calificación de la cartera crediticia" a que se refiere el artículo 14 de la "Ley Orgánica de la Financiera Rural" expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2003 y a la metodología autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al amparo de la Décima Primera de las citadas reglas.